



Santo Domingo, D. N.
31 de marzo del 2026

Señores:
Junta Central Electoral
Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Asunto: Comunicación de imposibilidad de ejecución de orden de compra
Procedimiento no.: JCE-CCC-LPN-2025-0006

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en relación con la Orden de Compra No. 2025-001564, emitida a favor de nuestra empresa para el suministro de tarjetas y memorias.

Luego de agotar las gestiones correspondientes con el fabricante y evaluar las condiciones actuales del mercado, nos hemos visto en la necesidad de comunicar la imposibilidad de mantener las condiciones originalmente ofertadas para la ejecución de dicha orden de compra.

Antes de tomar esta decisión, sostuvimos conversaciones durante un tiempo considerable con el fabricante, con el propósito de identificar alguna alternativa que pudiera resultar viable para esa institución, tomando en cuenta que las memorias objeto del requerimiento no están siendo comercializadas de manera independiente. Como resultado de dichas gestiones, el fabricante nos presentó una nueva propuesta económica, la cual se encuentra anexa a esta comunicación y tiene vigencia hasta el 14 de abril. No obstante, dicha propuesta refleja los incrementos que actualmente impactan el mercado internacional, por lo que no fue posible conservar las condiciones económicas originalmente ofertadas. JM

Cabe destacar que esta situación no responde a un caso aislado, sino a una realidad que ha venido afectando de manera general a los fabricantes a nivel mundial, como consecuencia de la escasez de memorias, lo que ha provocado alzas significativas y variaciones frecuentes en los precios. A esto se suma que el fabricante nos ha informado sobre las limitaciones existentes en la disponibilidad de estos componentes, situación que afecta directamente las posibilidades de suministro en las condiciones y plazos requeridos.

De igual manera, anexamos una comunicación general del fabricante en la que se explican las condiciones actuales del mercado y los factores que han incidido en esta situación.

Nos despedimos reiterándoles que en Soluciones Globales JM, S.A. mantenemos siempre un firme compromiso con nuestros clientes, por lo que quedamos en la mejor disposición de conversar con ustedes y evaluar hasta dónde podemos colaborarles, a fin

📍 Calle J, No. 18, La Castellana, Santo Domingo, RD.
☎ Tel.: 809.566.6601
✉ Info@soluciones-globales.net

de no dejarles solos frente a una situación que, de una u otra manera, nos afecta a todos por igual.

Sin más, agradeciendo de antemano, nos despedimos

Atentamente:


Johan Mateo
Representante Legal



📍 Calle J, No. 18, La Castellana, Santo Domingo, RD.
☎ Tel.: 809.566.6601
✉ Info@soluciones-globales.net

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "SPH", "E", "P", "BBP", and other illegible marks.

Q1 FY26: Product Availability Effective December 3, 2025 Updated Lead Times

For partner use only

Dear Distribution LATAM Team,

We are currently facing global memory supply constraints, resulting in very limited inventory for select Server Memory products. To manage this situation effectively:

1. Effective Wednesday, December 3, 2025, we are revising our steering program to limit incoming stand-alone memory sales orders.
2. This applies only to stand-alone sales of select memory SKUs.
3. HPE will continue supporting memory options integrated into new server configurations and builds, though please note there may be some impact on new servers due to worldwide DRAM market conditions.
4. Lead times (Material Wait Time) will reflect current on-hand availability only and may change quickly. Some orders could be canceled as this is a dynamic global supply chain event.
5. We expect these constraints on stand-alone DRAM memory to continue through the first half of 2026.
6. Please do not place stocking orders for the products listed.

Additionally, due to industry-wide conditions, Smart Choice bundles and Smart Book components will have price adjustments effective December 8, 2025. Attached you'll find a summary by country and sub-region.

For new bundle and accessory orders, please follow these recommendations:

- Review the attached lead-time report by SKU to understand the real impact on the portfolio and make informed decisions.
- While we understand you may increase WOI, limit this to SKUs with extended lead times only, not the entire portfolio, to avoid aging issues.
- Stand-alone orders should match Memory SKUs used in SmartChoice BOM
- Server: Memory ratio should be within 1-3 range, depending on the number of DIMMs already included in BOM and historical attach rates.
- Proof that the memory is planned to be attached to SmartChoice server

Important: Delivery times are updated weekly, and we've seen significant recoveries in short periods. Please remain cautious and keep your forecasts up to date. The report will be shared weekly.

Thank you for your understanding and partnership as we navigate this challenge together. Your proactive planning will help us minimize disruption and maintain customer confidence.

Es importante destacar que la oferta de la empresa Soluciones Globales JM, indica un tiempo de entrega no mayor a treinta (30) días hábiles, por consiguiente, partiendo del hecho de que la Orden de Compras les fue colocada el día 7/1/2026, este plazo se cumplió en fecha 20/2/26, mismo que a la fecha actual se encuentra ventajosamente vencido.

En ese sentido, y tal como se evidencia, la información suministrada por la empresa Soluciones Globales JM, sobre la situación planteada en su comunicación, lo que, partiendo de la fecha de colocación de la orden, se traduciría en cincuenta y siete (57) días laborables en total, resultando un tiempo desproporcionado en cuanto a su propuesta original.

Ante el evento de incumplimiento anteriormente descrito, y considerando que la oferta no puede ser modificada, en tal virtud, la Ley 340-06 en su artículo 23 párrafo V, establece lo siguiente:

“Párrafo V. (...) Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos;”

En el mismo tenor, nuestro Reglamento Interno para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, establece en el artículo 25.18, lo siguiente:

SPC

W

R

P

S

PP

BBP

*“18) Si quien resulte adjudicatario (a) incumple con el plazo antes citado, renuncia o **incumple con la entrega, perderá el derecho a la adjudicación**; en estos casos el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados en la evaluación del procedimiento y podrá ejecutar las garantías, si procediere.” (negrita y subrayado nuestro)*

En cuanto a verificar y consultar las ofertas que ocuparon los lugares siguientes en mérito de los menores precios, este Comité considera que debido a la información de que estos ítems no están en el mercado y fábrica certifica que los equipos están discontinuados, por consiguiente, no procede realizar la debida diligencia.

En ese sentido, y en virtud de lo analizado, dado el hecho de que el propósito del Comité es salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral, se concluye que los referidos artículos sean adquiridos mediante un nuevo proceso, por lo que, atendiendo a lo expuesto, se decide a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DAR VISTO a la comunicación remitida por la por la empresa **Soluciones Globales JM**, antes citada.

Resolución Número Dos (2)

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Número dos (2) tomada en el Acta de Adjudicación No.CCC-71-2025 de este Comité, de fecha veintiséis (26) de noviembre del 2025, en que resultó adjudicataria la empresa **Soluciones Globales JM, S.A.**, y en consecuencia queda sin efecto la adjudicación de lo siguiente:

“Resolución Número dos (2)

ADJUDICAR a Soluciones Globales JM, S.A., la Orden de Compra para la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 4/11/2025:

- **Ítem 3:** Ocho (8) tarjetas de red HP, tipo PCIe con 2 puertos a 10/25Gbps, número de parte 817753-B21, cuenta con sus módulos SFP28 para conectividad de fibra tipo LC”

Resolución Número Tres (3)

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Número cuatro (4) tomada en el Acta de Adjudicación No.CCC-75-2025 de este Comité, de fecha tres (3) de diciembre del 2025, en que resultó adjudicataria la empresa **Soluciones Globales JM, S.A.**, y en consecuencia queda sin efecto la adjudicación de lo siguiente:

“Resolución Número cuatro (4)

ADJUDICAR a Soluciones Globales JM, S.A., la Orden de Compra para la adquisición del ítem detallado a continuación, según ficha técnica, ofertados en su cotización de fecha 4/11/2025:

- **Ítem 1:** Noventa y seis (96) memorias RAM DDR4-2933 CAS-24-21-21 load-reduced Smart Memory, nuevas originales HP, número de parte P11040-B21, compatibles con servidores HP Proliant DL580 Gen 10 actuales de la infraestructura de la JCE.”

Resolución Número Cuatro (4)

CANCELAR la Orden de Compra No.2025-001564, de fecha 9/12/2025 elaborada a favor de **Soluciones Globales JM, S.A.**

SPA
M
P
E
A
BBL

Resolución Número Cinco (5)

COMUNICAR la presente a la Dirección Nacional de Informática, área requirente, para los fines de procedentes.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


STEFANY PEÑA HERNÁNDEZ
Sub-Consultora Jurídica




JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información Pública


NEFTALI PARRA SANTANA
Coordinador-Secretario Interino